

La indulgencia plenaria

Oímos hablar continuamente de «año santo». En nuestra diócesis de Tarazona nos encontramos en el año santo de San Atilano, al cumplirse mil años de su muerte. A nivel de Iglesia universal, hemos terminado el año santo de San Pablo, a los dos mil años de su nacimiento, y hemos comenzado el año santo sacerdotal, en el 150 aniversario de la muerte del santo Cura de Ars.

El objetivo principal de todo año santo es la conversión del corazón, el cambio de vida. La Iglesia que es madre buena conoce el corazón del hombre y sabe que en él se cuecen sentimientos buenos y malos. Quiere ayudarnos a que crezcan los sentimientos buenos, y los alimenta, al tiempo que nos ayuda a eliminar los sentimientos malos, que crecen solos, como la mala hierba. En esta conversión es fundamental la penitencia, como virtud y como sacramento

La clave de un año santo es alcanzar un amor cada vez más puro a Dios y a los demás, que incluye la aversión a todo tipo de pecado, incluso venial. La indulgencia plenaria no se alcanza por un automatismo mecánico en el cumplimiento de las prácticas señaladas, sino por un deseo sincero de amor a Dios y al prójimo, detestando todo tipo de pecado incluso el pecado venial.

El amor a Dios y al prójimo, y la aversión a todo tipo de pecado son correlativos. A mayor amor, mayor aversión a lo que impide el amor, el pecado. La medida del amor la establece el mismo Jesús: «Si me amáis, cumpliréis mis mandamientos» (Jn 14,15). Puestos con toda sinceridad ante Dios, que nos ama sin medida, descubrimos por contraste nuestras deficiencias en el amor, nuestros pecados. La conversión del corazón no es un sentimiento genérico o platónico, sino que se concreta en el deseo de amar a Dios con toda el alma y al prójimo como Cristo nos ha amado. Y esto incluye la aversión a todo tipo de pecado, incluso el pecado venial. Se trata de un deseo sincero de cumplir todos los mandamientos de Dios, hasta el más pequeño.

Alguno podrá pensar que entonces es muy difícil alcanzar la indulgencia plenaria. En el orden de la gracia, las cosas no se plantean en estas categorías, no se mide si podemos o no podemos con nuestras fuerzas. Si de nuestras

fuerzas dependiera, no es fácil ni difícil, es imposible. Pero lo imposible para los hombres es posible para Dios. Y es Dios a través de su Iglesia santa quien nos ofrece estas oportunidades de gracia. Un año santo es una oportunidad de gracia que Dios nos propone, con el deseo de que alcancemos esa renovación interior.

Acudamos a las fuentes de la gracia, que son los sacramentos. Para alcanzar la indulgencia plenaria es preciso confesarse y recibir la comunión. Estas son las fuentes de la gracia. La indulgencia plenaria es la ayuda que la Iglesia nos presta para aliviarnos la carga en el camino de vuelta a la casa del Padre. Es la remisión de la pena temporal de nuestros pecados, cuya culpa queda perdonada en el sacramento de la penitencia. Y además, hemos de orar por las intenciones del Papa, puesto que él es el administrador de la indulgencia plenaria, y hemos de recibirla en plena comunión con él, afectiva y efectivamente. La indulgencia plenaria nos dispone a vivir en plena comunión con el Sucesor de Pedro, siguiendo todas sus enseñanzas.

Con mi afecto y bendición:

+Monseñor Demetrio Fernández